

“2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PERÍODO DE
RECESO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **cincuenta y tres** minutos del **veinticinco** de **mayo** de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia del Diputado Juan Carlos Sánchez García, actuando como secretarios y Vocal los diputados Yazmín del Razo Pérez, Humberto Cuahutle Tecuapacho y Floria María Hernández Hernández, respectivamente; **Presidente** se pide a la **Secretaría** pase lista de asistencia e informe con su resultado, **Secretaria**, dice: Buenos días Diputado Juan Carlos Sánchez García, Yazmín del Razo Pérez y Humberto Cuahutle Tecuapacho; Diputada Floria María Hernández Hernández, ciudadano diputado presidente se encuentra presente la **totalidad** de los diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura; **Presidente** dice: En vista de que se encuentra presente la **totalidad** de los ciudadanos diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura y, en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho. **2.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se informa al Honorable Congreso de la Unión, que nuestra legislación local se encuentra armonizada respecto a la impartición de justicia con perspectiva de género, sin embargo, esta soberanía se avocará al trabajo legislativo para que la impartición de justicia

“2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

se atienda con especial atención los delitos cometidos por razones de género; que presentan las comisiones unidas de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas y, la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; **4.** Asuntos generales; Se somete a votación el contenido del orden día. Quienes estén a favor porque se apruebe sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: cuatro** votos a favor. Quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: cero** en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos. -----

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de sesión, celebrada el día **dieciocho** de **mayo** de dos mil dieciocho; en uso de la palabra el ciudadano **Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho** dice, con el permiso de la mesa propongo se dispense la lectura del acta de la sesión de instalación, celebrada el día **dieciocho** de **mayo** de dos mil dieciocho; y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidente** se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano **Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho**. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: cuatro** votos a favor; Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión, celebrada el día

dieciocho de mayo de dos mil dieciocho; y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se informa al Honorable Congreso de la Unión, que nuestra legislación local se encuentra armonizada respecto a la impartición de justicia con perspectiva de género, sin embargo, esta soberanía se avocará al trabajo legislativo para que la impartición de justicia se atienda con especial atención los delitos cometidos por razones de género;** que presentan las comisiones unidas de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas y, la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. HONORABLE ASAMBLEA:** A las Comisiones que suscriben les fue turnado el expediente parlamentario número **LXII 162/2017**, que contiene el oficio número CP2R2A.-3573.28 que dirige la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual remite un punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales para que, adopten las medidas legislativas necesarias y **se cuente con sistemas de procuración de Justicia con perspectiva de género con especial atención en los delitos cometidos por razones de género.** En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso Local, por cuanto al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracciones XI y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35, 36, 37 fracciones XI y XX, 38 fracciones I y VII, 124 y 125 del

Reglamento Interior del Congreso Local se procede a dictaminar con base en el siguiente: **RESULTANDO. ÚNICO.** El punto de acuerdo es del tenor siguiente: • **PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la Soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades de procuración de Justicia y órganos jurisdiccionales federales y locales para que, en los casos respectivos, apliquen las disposiciones del Protocolos de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio; asimismo condena enérgicamente el Femicidio cometido contra "Alondra" y "Joana" y solicita a las autoridades competentes se investiguen de acuerdo al Protocolo mencionado y garanticen la seguridad de sus familias. • **SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la Soberanía de las entidades federativas, solicita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres y a los Gobiernos Locales, remitan a esta Soberanía un informe sobre las acciones y medidas aplicadas en el ámbito de su competencia para la atención de la violencia de género, con especial énfasis en los femicidios. • **TERCERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la Soberanía de las entidades federativas, exhorta a los Congresos locales para que adopten las medidas legislativas necesarias y se cuente con sistemas de procuración e impartición de justicia con perspectiva de género con especial atención en los delitos cometidos por razones de género. Con los antecedentes narrados, las Comisiones que suscriben emiten los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado se establece que "**Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ...**". La transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus

términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; disposición legal que en su fracción III define a los acuerdos como **“Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación...”**. II. En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso Estatal se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **“recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados”**, así como para **“cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que le(s) sean turnados”**; respectivamente. Específicamente, por lo que hace a la competencia de la **Comisión para la Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas**, le corresponde, en el numeral 48 fracción I del Reglamento Interior de este Congreso Local, literalmente se prevé: **“Efectuar los estudios y análisis de la legislación a efecto de propiciar la equidad e igualdad de oportunidades entre los géneros y la definición de los mecanismos para su consecución”**. Así mismo, en relación a la **Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**, en el numeral 57 fracción III del ordenamiento citado en el párrafo que antecede, literalmente se prevé que **“...le corresponde conocer: de las iniciativas de reformas o adiciones, a las leyes orgánicas y reglamentarias derivadas de la Constitución”**. Con los relacionados preceptos legales se justifica la competencia del Congreso del Estado para conocer, analizar y resolver sobre el exhorto materia del presente dictamen. III. Por lo que se refiere al punto tercero de dicho Acuerdo respecto a que **“se adopten las medidas legislativas necesarias y se cuente con sistemas de procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, con especial atención en los delito cometidos por razone de género”**, es importante mencionar que nuestra Legislación

estatal se encuentra armonizada a lo solicitado, como se observa en el contenido del Decreto número 166, publicado en el periódico Oficial del Estado, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, a través del cual, se reformo la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, mediante la cual, se crea la **“Unidad de Igualdad de Género”**. **IV.** La citada Unidad es el órgano responsable de **promover e implantar**, en el interior del Poder Judicial del Estado, **una cultura con enfoque de género y sin discriminación**, incorporándola permanente al diseño, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las políticas públicas institucionales, a fin de eliminar toda clase de discriminación por razón de su sexo o género, **tanto en el interior de la Institución como en los procesos y las resoluciones judiciales**. **V.** Una de las principales funciones de la Unidad de Igualdad de Género es: **“Asegurar la institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género en la cultura organizacional y quehacer judicial”**, sin embargo esta Sexagésima Segunda Legislatura se avocara al trabajo legislativo para que la impartición de justicia atienda con especial prioridad los delitos cometidos por razones de género. Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones dictaminadoras se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y con base en los razonamientos que motivan este Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura Local **INFORMA** al Honorable Congreso de la Unión, que nuestra Legislación local se encuentra armonizada respecto a la impartición de justicia con perspectiva de género, sin embargo, a lo que se refiere a la procuración de justicia, esta Soberanía se avocará al trabajo

“2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

legislativo para que la impartición de justicia se atienda con especial atención los delitos cometidos por razones de género. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado para que una vez aprobado este Acuerdo, lo notifique al Honorable Congreso de la Unión remitiéndole también el dictamen de mérito, para los efectos conducentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones Xicotécatl Atzayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicotécatl, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. **POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO, PRESIDENTE; DIPUTADA YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ, VOCAL; DIPUTADA FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VOCAL; DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA, VOCAL; DIPUTADA AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA, VOCAL. POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. DIPUTADO IGNACIO RAMÍREZ SÁNCHEZ PRESIDENTE; DIPUTADA FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VOCAL; DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA, VOCAL; DIPUTADO CARLOS MORALES BADILLO, VOCAL; DIPUTADO AGUSTÍN NAVA HUERTA, VOCAL; DIPUTADO FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ, VOCAL; DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, VOCAL.** Presidente dice, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por las comisiones unidas de Igualdad de Género y contra la Trata de

Personas y, la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; Se concede el uso de la palabra al ciudadano **Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho** quien dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidente** se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano **Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen dado a conocer. Quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: cuatro** votos diputado Presidente. **Presidente:** Quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: cero** votos diputado Presidente. **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen dado a conocer. **Presidente.** En vista de que ningún ciudadano diputado desea referirse en pro en contra del Dictamen dado a conocer, se somete a votación. Quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: cuatro** votos diputado Presidente. **Presidente:** Quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: cero** votos diputado Presidente. **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida en

lo general y particular se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.- - - - -

Presidente: Continuando con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; CORRESPONDENCIA 25 DE MAYO DE 2018. **Oficio** que dirige la C.P. Linda Ixchel Mejía Sarabia, Síndico y Representante Legal del Ayuntamiento de Chiautempan, a través del cual se deslinda de toda responsabilidad que se derive de la inadecuada apreciación-integración de las carpetas de solventación, que la Tesorería realizó en cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Revisor. **Oficio** que dirigen integrantes del Patronato Antonio Díaz Varela, al Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicitan la no publicación de la Ley del Patronato Antonio Díaz Varela. **Oficio** que dirige el Mtro. Silvano Cantú Martínez, Director General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través del cual solicita el apoyo para recopilar insumos de las Iniciativas que están en proceso de dictamen en las comisiones del Congreso Estatal encaminadas a armonizar el marco normativo local conforme a la Ley General de Víctimas. **Oficio** que dirige el M.D. Carlos Alberto Estrada Flores, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, manifiesta su adhesión al pronunciamiento presentado por la Cámara de Senadores de la República, respecto a la relación México con los Estados Unidos de América. **Escrito** que dirigen vecinos de la Sección Segunda del Municipio de Zacatelco, al Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez,

“2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le hacen diversas manifestaciones en relación al actuar del Presidente de Comunidad de la Sección Segunda. **Circular** que dirige el Lic. Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual comunica la integración de la Directiva que fungirá durante el mes de mayo del año 2018. **Circular** que dirige la Diputada Alejandrina Moreno Barona, Secretaria del Congreso del Estado de Campeche, a través del cual informa de la nueva conformación de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos durante el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Circular** que dirige el Diputado Silverio Baudelio del C. Cruz Quevedo, Secretario del Congreso del Estado de Campeche, a través del cual informa que se realizó la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Circular** que dirige la Diputada Alejandrina Moreno Barona, Secretaria del Congreso del Estado de Campeche, a través del cual informa que se realizó la clausura del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente** dice: De la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Síndico y Representante Legal del Ayuntamiento de Chiautempan; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirigen integrantes del Patronato Antonio Díaz Varela; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención.** Del oficio que dirige el Director General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del oficio que dirige el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y**

“2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Del escrito que dirigen vecinos de la Sección Segunda del Municipio de Zacateco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** De las circulares que dirigen los congresos de los estados de Hidalgo y Campeche, en relación a la integración de sus mesas directivas; **se ordena al Secretario Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** De las demás circulares dadas a conocer; **se tienen por recibidas.** -----

Presidente: Pasando al **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a los ciudadanos diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la ciudadana **Diputada Floria María Hernández Hernández**, quien dice con el permiso de la mesa Tlaxcala de Xicohtencatl a 25 de mayo de 2018. Se ordena al Congreso de Tlaxcala tomar protesta a diputada y diputados suplentes. El 17 de mayo de 2018. La Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordeno por mayoría de votos a la presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tlaxcala, convocar a una sesión extraordinaria para que le sea tomada la protesta al cargo de diputada y diputados Ana Karen Tlalpa Herrera, Rene Carmona Serrano, Luis Antonio Cruz Zarate y David Luna Hernández. Esta determinación obedece a que a pesar de haber concedido las licencias por tiempo indefinido a las y los diputados propietarios se omitió convocar a sus suplentes razón por la que acudieron a la Sala Electoral para defender su derecho a desempeñar este cargo. Esto porque la Constitución Local y disposiciones legales establece previas destinadas a preservar en la conformación del Órgano Legislativo mismo que se compone con un total de 25 integrantes, por lo que ante la ausencia de alguna diputación

propietaria hace exigible el llamamiento de quien ostente el cargo de diputado suplente lo que constituye un mandato que debe cumplir este órgano parlamentario. Lo anterior está fundado y motivado en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala por lo que con las atribuciones que le competen a la Comisión Permanente del Congreso del Estado instituidas en el artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y en el Artículo 53 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado exhorto a mis compañeros de legislatura a tomar la protesta de ley por parte de los diputados suplentes derivado de la licencias otorgadas a los diputados propietarios y así dar cumplimiento a estos mandatos constitucionales ya que es nuestro deber ineludible de preservar la integración del Poder Legislativo del estado, de no hacerlo no solo estaremos al margen de la ley sino estaremos deteriorando la vida institucional del Congreso del Estado de Tlaxcala. Parafraseando a un hombre con convicciones al margen de la ley dada por encima de ley nada, por su atención, muchas gracias. **Presidente:** Se concede el uso de la palabra al ciudadano **Diputado Juan Carlos Sánchez García**, quién dice con el permiso de mis compañeros diputados hago uso de la voz, medios de comunicación y público en general. A petición de vecinos del municipio de Xaltocan se pide atentamente al Ejecutivo del estado intervenga en la realización de la Central de Abastos que tanto se requiere en el municipio de Xaltocan ya que generara beneficios y fuentes de trabajo en dicha región. De lo anterior se desprende que se ha generado una perspectiva de fuentes de empleo y en la que requiere que se generen dichas fuentes de trabajo, muchas gracias. **Presidente:** En vista de que **ningún** ciudadano Diputado **más** desea hacer uso de la palabra, se procede a dar conocer el orden del día para la siguiente sesión. **1.** - Lectura del acta de la Sesión anterior. **2.** - Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del

“2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

Estado. **3.** - Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **veinte** minutos del día **veinticinco** de **mayo** de dos mil dieciocho, se declara clausurada la sesión y se cita para la próxima a celebrarse el **primer** día de **junio** año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder, y firman los diputados secretarios que autorizan y dan fe. -----

C. Yazmín del Razo Pérez
Dip. Secretaria

C. Humberto Cuahutle Tecuapacho
Dip. Secretario

C. Floria María Hernández Hernández
Dip. Vocal